



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

250

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00758-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de Octubre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- El Expediente N° 06557-2019, de fecha 24 de Setiembre del 2019.
- El Informe N° 01668-2019-OPP/MDPN, de fecha 09 de Octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 06557-2019, de fecha 24 de Setiembre del 2019, de la Sra. Jeydi Hualpa Aybar, Promotora de Eventos Deportivos Interandinos, solicita apoyo económico para el Evento de Clausura del VII Campeonato Inter Andino.

Que, mediante el Informe N° 01668-2019-OPP/MDPN, de fecha 09 de Octubre del 2019, la encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, remite la Disponibilidad Presupuestal para el Evento de Clausura del VII Campeonato Inter Andino, por la suma de S/200.00.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

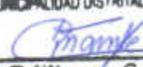
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico para el Evento de Clausura del VII Campeonato Inter Andino, solicitado por Promotora de Eventos Deportivos Interandinos, la Sra. Jeydi Hualpa Aybar.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/200.00 (Doscientos con 00/100 soles) a nombre del Profesor **JESUS HUALPA LAURENTE**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Aog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN